



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO E INDUSTRIA**

#### **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)**

*CORRECCIÓN de errores del extracto de la Resolución de 20 de mayo de 2020, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones dirigidas a incentivar en la Comunidad de Castilla y León la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y hayan sido despedidos o provengan de empresas que han cerrado desde el inicio del estado de alarma decretado por causa del Covid-19, para el año 2020.*

BDNS (Identif.): 506887

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica la corrección de errores del extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/506887>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Advertido error en el texto enviado para su publicación del Extracto de la Resolución de 20 de mayo de 2020 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones, dirigidas a incentivar en la Comunidad de Castilla y León la contratación de trabajadores que por su edad tienen mayores dificultades de acceso al mercado laboral y hayan sido despedidos o provengan de empresas que han cerrado desde el inicio del estado de alarma decretado por causa del Covid-19, para el año 2020, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

En la letra a) del Apartado Quinto. Plazo de presentación,

Donde dice:

- a) Si la contratación se ha iniciado entre el día 15 de marzo de 2019 y el día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, ambos inclusive: dos meses computados desde el día siguiente a aquél en que se publique este extracto.



Debe decir:

- a) Si la contratación se ha iniciado entre el día 15 de marzo de 2020 y el día de publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León, ambos inclusive: dos meses computados desde el día siguiente a aquél en que se publique este extracto.

Valladolid, 20 de mayo de 2020.

*El Presidente del Servicio Público  
de Empleo de Castilla y León,*  
Fdo.: GERMÁN BARRIOS GARCÍA